

EDITORIAL

Educación y calidad

En los meses transcurridos desde la aparición del primer número de *Enseñanza de las Ciencias Sociales* hemos asistido, entre la perplejidad y la inquietud, a la aprobación en España de la llamada Ley de Calidad de la Educación. La iniciativa ha contado con el respaldo parlamentario de la mayoría que sostiene al gobierno y con el rechazo de las demás fuerzas políticas. Los sindicatos mayoritarios en la enseñanza han manifestado también su oposición, aunque la iniciativa ha contado con el apoyo de un importante sector del profesorado difícil de cuantificar. Ni el gobierno, ni su mayoría parlamentaria han tomado en consideración ninguna de las propuestas de la oposición política, ni las alternativas surgidas de sectores relacionados con la educación que pretendían garantizar la continuidad de algunos valores democráticos que, en su día, habían inspirado la LOGSE.

Un problema de esta ley, y no menor, es proponer el incremento de la *calidad* del sistema escolar, sin concretar qué se entiende por ello. La *calidad* no es un concepto unívoco o universal. Si aceptamos que la educación es un proceso que trasciende a la institución escolar y afecta a toda la sociedad, la *calidad* educativa estará en función de las metas que cada uno considera deseables para el futuro. Y no todos deseamos lo mismo. Hay personas que aspiran a un crecimiento económico a cualquier precio; otros trabajamos por una sociedad más igualitaria, más solidaria, capaz de asumir un compromiso con las generaciones futuras, a las que queremos legar un mundo sostenible, aun a costa de limitar el consumo individual. Los criterios de calidad, para el primer grupo, se basarán en el éxito de algunos individuos, en la formación de una minoría de triunfadores. Otros consideramos que se alcanza la excelencia en educación cuando se logra la colaboración y el compromiso solidario con los que más lo necesitan.

En nuestra opinión esta ley de calidad dificulta enormemente promover en las aulas los valores solidarios en los que creemos. Una educación mejor debería contemplar los siguientes principios:

- 1) La educación no es un bien de consumo, ni siquiera un bien de primera necesidad, sino un derecho de todas las personas. Los gobiernos se deben a la sociedad y están obligados a garantizar a toda la población una educación que favorezca su desarrollo cultural, intelectual y ético.
- 2) Aspiramos a que todas las personas disfruten de los mismos derechos. Por eso consideramos que la educación debe proporcionar más ayudas y medios a aquéllos que más lo necesitan en vez de favorecer a los que gozan ya de mayores ventajas en esta sociedad.
- 3) La educación debe proporcionar un bagaje cultural básico y hacer posible el desarrollo de competencias intelectuales para que cada individuo pueda aspirar a participar con plenitud en la sociedad. El ritmo de desarrollo intelectual es diferente en cada persona. La prematura segregación del alumnado en itinerarios escolares diferentes, privando a algunos alumnos de determinados saberes y competencias es un obstáculo, probablemente insuperable, para lograr el objetivo enunciado.
- 4) La educación es una responsabilidad que debe implicar a toda la sociedad, y no solamente al profesorado y a la administración. La escuela debe hacer posible, por ello, la participación de los diferentes sectores que integran la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias) junto con la representación de las comunidades sociales de referencia (asociaciones vecinales) y representantes del municipio. En los barrios o núcleos de población en los que existan varios centros educativos aspiramos a que se constituya un ámbito de participación escolar en el que se planifiquen y coordinen las actividades educativas y se busque una solución global a los problemas que puedan existir.
- 5) La educación democrática debe promover la tolerancia, el respeto por las minorías y la defensa de los derechos universales de las personas, combatiendo cualquier discriminación. El pluralismo es consustancial a la educación democrática. Los fondos públicos solamente deben financiar centros que respeten el pluralismo y promuevan valores demo-

NORMAS PARA LA REMISIÓN DE ORIGINALES

1) Los artículos se remitirán por cuádruplicado a *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, Institut de Ciències de l'Educació, Edifici A, Universitat Autònoma de Barcelona, 08193 Bellaterra (Barcelona). En una de las copias deberá figurar el nombre completo de los autores, su dirección, correo electrónico y su lugar de trabajo.

2) Los artículos no deberán exceder de 20 páginas DIN-A4, mecanografiados en una sola cara, a doble espacio (2.100 caracteres). En tales límites se incluirán notas, bibliografía, cuadros, gráficos y apéndices.

3) Los artículos destinados a la sección Reseñas no excederán de 5 páginas de las dimensiones anteriormente especificadas.

4) Se recomienda la confección de los originales con un procesador de textos (Macintosh y PC compatibles), de manera que, una vez aceptado el artículo, los autores remitirán el disquete a la revista con la versión definitiva. Es imprescindible indicar el programa de tratamiento de textos utilizado.

5) Los artículos deberán ir acompañados de un resumen de 160 palabras, como extensión máxima, redactado en castellano y en inglés, y una breve nota curricular del autor. Así mismo se deberán incluir palabras clave, en castellano e inglés, para indexar en las bases de datos. Es muy conveniente utilizar conceptos que aparecen en el tesoro de la base ERIC.

6) Las notas deberán ir numeradas correlativamente, en página separada o a pie de página. Hay que hacer referencia a éstas en el texto con números volados (superíndices). Los cuadros y gráficos deberán presentarse por separado, igualmente numerados y en condiciones claramente reproducibles.

7) Las abreviaturas serán coherentes, a lo largo de todo el artículo, y fácilmente identificables. En caso necesario se incluirá una lista final con el significado de cada una de ellas.

8) Para las referencias bibliográficas, los autores seguirán el siguiente modelo:

Autor. Año de publicación. (Se escribe entre paréntesis). Si hay más de una obra del mismo autor (o autores) publicada en un mismo año, se escribirá detrás del año de edición una letra siguiendo el orden alfabético (a, b, c...); la fecha más antigua corresponderá a la primera letra, y así sucesivamente. Título de la obra. Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplo de libro:

PIZARRO, N. (1998). *Tratado de metodología de las ciencias sociales*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Ejemplo de artículo:

CARRETERO, M., ASENSIO, M. y POZO, I. (1983). Comprensión de conceptos históricos durante la adolescencia. *Infancia y aprendizaje*, 23(2), pp. 24-36.

9) Las tesis doctorales se citarán según el siguiente ejemplo:

LÓPEZ DEL AMO, M. I. (1994). «L'ús i el tractament didàctic de les fonts històriques a les aules de BUP. Reconstruir i ensenyar la història». Barcelona: Universitat de Barcelona. (Tesis doctoral).

10) Las páginas WEB y otros documentos electrónicos se citarán teniendo como referencia los ejemplos que siguen:

WEB: Citation guides for electronic documents [en línea]. en:

Internet: <<http://www.nlc-bcn.ca/cifa/l/training/citation/citing.htm>> (Consulta, 1 de abril de 1999).

Cd-rom (abstract): BOYATZIS, Chris J. «Let the Caged Bird Sing: Using Literature to Teach Developmental Psychology.» 19.4 (1996): 221-22. ERIC. CD-ROM. SilverPlatter. December 1997.

11) Los artículos recibidos serán evaluados por asesores, cuya identidad se preservará. La revista contestará sobre la admisión de originales aproximadamente en un plazo de seis meses desde su recepción.

cráticos. Los centros escolares deben tener la capacidad de gestionar sus recursos de manera autónoma y planificar con libertad las actividades formativas que consideren pertinentes, garantizando, por medio de un adecuado control social, su adecuación a esos valores democráticos.

6) La calidad del sistema escolar depende también de la competencia profesional y de la calidad humana del profesorado. Actualmente la formación inicial, el sistema de selección y la formación permanente del profesorado son deficientes. Es necesaria una reforma profunda de los sistemas de selección y formación del profesorado, estimulando un modelo de promoción profesional que incentive la permanencia en el trabajo docente y no su abandono. En este sentido deben alentarse las iniciativas y la participación de los docentes en investigaciones orientadas a mejorar su trabajo profesional y el desarrollo intelectual de sus alumnos y alumnas.

7) El sistema escolar español padece un déficit histórico si lo comparamos con el conjunto de países que, con el nuestro, integran la Unión Europea. Para superar esas deficiencias es necesario un esfuerzo suplementario por parte de toda la sociedad que tendrá que traducirse en un aumento sustancial de los recursos públicos destinados a financiar la educación, hoy en día todavía inferiores a la media de la Unión.

Por último, queremos destacar que resulta sorprendente que se promueva una reforma tan drástica del sistema educativo sin haber evaluado, con un rigor mínimo, la incidencia real de la LOGSE. En estos últimos veinte años se han desarrollado notablemente los conocimientos sobre la enseñanza, en general, y también en el campo de la didáctica de las ciencias sociales. En nuestra área de conocimiento se han multiplicado las publicaciones con experiencias de trabajo en las aulas; se han realizado numerosas investigaciones y tesis doctorales; se han consolidado diversas publicaciones periódicas específicas; se han sucedido simposios, congresos, seminarios y todo tipo de encuentros entre profesionales. Sin embargo, nada de ello se ha tenido en cuenta al elaborar la LOCE. Antes bien, tanto en su planteamiento formal, separando la enseñanza de la geografía y la historia en la ESO, como en sus contenidos específicos, la nueva normativa impone un modelo que recuerda el viejo bachillerato, con contenidos que, por su arcaísmo, son más que cuestionables.

Consideramos por ello que la LOCE, lejos de incrementar la calidad como se afirma, al menos en nuestro campo de conocimiento va a significar un obstáculo para el desarrollo de propuestas curriculares innovadoras y, lo que es más importante, hará más improbable que el conjunto de la población española adquiera conocimientos sociales adecuados para la convivencia en una sociedad democrática.

Consejo de Redacción